



JUZGADO VEINTINUEVE CIVIL MUNICIPAL
Bucaramanga, treinta (30) de septiembre de dos mil veinte (2020)

Clase de Proceso	Ejecutivo Mínima Cuantía
Demandante	Cleofelina Cruz Amaya
Demandado	María Antonia Vera
Asunto	Fija fecha
Radicado	6800-14-0030-29-2017-00765-00

En atención a la solicitud elevada por apoderada de la parte actora el despacho accederá, por lo que se ordena **FIJAR** el día **MARTES 13 DE OCTUBRE DE 2020** a las **DOS DE LA TARDE 02:00 P.M.** como fecha para llevar a cabo la diligencia de **SECUESTRO** del bien inmueble identificado con folio de matrícula inmobiliaria No 300-205252 ubicado en la Calle 73 #30ª-26-Carrera 30b- 73-03.

*Parágrafo 1: **COMUNÍQUESE** la presente decisión a la Auxiliar de la Justicia **JAVIER GIOVANI RODRÍGUEZ RUEDA**.*

*Parágrafo 2: **ADVERTIR** a las partes y demás personas interesadas que la diligencia descrita en el numeral anterior se iniciará en el lugar objeto del secuestro, por lo que las partes deberán prestar la colaboración necesaria a fin de desarrollar esta actividad.*

Se hace hincapié que quien desee participar deberá adoptar las medidas de bioseguridad que han establecido las autoridades administrativas del orden Nacional y Territorial, tendientes a evitar la propagación del COVID-19. Esta mención está dirigida especialmente a los habitantes del predio objeto de la diligencia

Nota: Por secretaría comuníquese esta decisión a las partes y apoderados por el medio más expedito posible, especialmente a la secuestre que previamente ya había sido designada.

Finalmente, respecto de la solicitud de emitir auto que ordene seguir adelante con la ejecución, se le indica a la apoderada que dicha petición se resolverá una vez se lleve a cabo la diligencia de secuestro programada en el presente proveído.

NOTIFÍQUESE.

Firmado Por:

GELBER IVAN BAZA CARDOZO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 029 CIVIL MUNICIPAL BUCARAMANGA



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Seccional de la Judicatura de Santander
JUZGADO VEINTINUEVE CIVIL MUNICIPAL
BUCARAMANGA, SANTANDER
Carrera 12 # 31 – 08. Piso 4. Tel. +7- 6307203
correo electrónico: j29cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

e9fccd63364a94b045382635f693da3da2bdd4674b26a50df4994098013a39c0

Documento generado en 29/09/2020 11:25:11 p.m.